

# I Administración del Estado

## Delegación de Hacienda

### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — Logroño

#### NOTIFICACION DE APREMIO

1110

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Murillo de Río Leza (La Rioja)

Hace saber: En esta Recaudación, se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos a la Cámara Agraria Local de Murillo de Río Leza, (La Rioja) de las derramas establecidas en sus juntas generales y plenos de la misma, correspondientes a los ejercicios de 1978, 79, 80, 81 y 82 el apremiado NIEVES HEREDIA PASTOR; y siendo, según consta en esta Recaudación fallecida, se notifica de apremio mediante Edicto, a los Hdros., arrendatarios si los hubiere, personas responsables, para que satisfagan el pago de los débitos, recargos y costas, como así lo establece el Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles, que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin hacer efectivo el pago requerido por un principal de siete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, más mil quinientas setenta y cinco pesetas de apremio y las costas reglamentarias, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada en los expedientes por esta Recaudatoria, continuándose el procedimiento en su rebeldía.

Contra esta Notificación, pueden interponer RECURSO:

a) En los casos a que se refiere el artículo 132 de la Ley General Tributaria y

b) De reposición en el plazo de ocho días, o reclamación Económico Administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Provincia; ambos plazos, a partir del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

ADVERTENCIA.— El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones, señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, y Cámara Agraria Local de la misma localidad de Murillo, expido y firmo el presente Edicto en Logroño, a 15 de abril de 1983.

El Recaudador,

1097

### OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño

1196

Apertura de cobranza de los arbitrios municipales del Ejercicio 1982, e impuestos sobre circulación de vehículos del Ejercicio 1983.

Durante los días laborables 4, 5 y 6 de mayo se despacharán durante las horas de 5 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa-Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los Arbitrios Municipales del Ejercicio 1982 e Impuestos sobre Circulación de Vehículos de 1983.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle General Vara de Rey número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de junio, se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos arbitrios municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, 21 de abril de 1983.

El Recaudador,

1187

### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — Logroño

#### APERTURA DE COBRO

1194

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador titular de Haciendas Locales y Sindicato de Riegos de IGEA (La Rioja)

Hace saber: Que el día 11 y 12 de mayo del año en curso 1.983, se pondrán al cobro los conceptos siguientes, del Sindicato de Riegos de Igea.

Derrama correspondiente al ejercicio de 1983, para reparación, conservación y limpieza de acequias, acordada en la Junta General del día 29 de marzo de 1983.

Lugar de sobro: Día 11 de las 16 a las 20 horas, en la Cámara Agraria Local de Igea.

Día 12 de las 16 a las 19 horas en la Cámara Agraria de Igea, y de las 19,30 noias a las 20,30 en Rincón de Olivado, lugar de costumbre.

Hasta el día 12 de junio de 1983, podrán satisfacer el pago en período Voluntario, quienes no lo hubieren realizado en las fechas anteriores, en la Oficina de Recaudación en Logroño.

Transcurrido el período Voluntario, que finaliza el día 12 de junio, sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de apremio, con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igea, Cámara Agraria y lugares de costumbre, lo expido y firmo en Logroño, a 22 de abril de 1983.

El Recaudador,

1185

#### APERTURA DE COBRO

1195

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Sindicato de Riegos Campillo de ALCANADRE,

Hace saber: Que el día 10 de mayo del año en curso 1983 y horas de las 16 a las 20, se pondrán al cobro en los bajos del Ayuntamiento de Alcanadre, los siguientes conceptos del Sindicato de Riegos del Campillo.

Derrama por aguas de riego del año 1982.— A 200 pesetas parcelilla del Soto Regada, y a 30 pesetas Celemin de tierra de los terrenos altos.

Derrama Ordinaria correspondiente a 1983, a 170 pesetas Celemin de tierra de Huerta, y a 85 pesetas Celemin de Cereal.

Hasta el día 15 de junio de 1983, podrán satisfacer el pago en Período Voluntario, quienes no lo hubieren realizado el día 10 de mayo, en la Oficina de Recaudación de Logroño.

Transcurrido el período Voluntario que finaliza el día 15 de junio, sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de apremio, con el recargo del 20%.